



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



91

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 23 de septiembre del 2014

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la decima sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado el informe final de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades producidas en la construcción del Hospital de Contingencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que, el inciso k) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del Consejo Regional: "(...) k) Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional";

Que, el inciso b) del Artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales "(...) b) Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general";

Que, el Artículo 2° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que "El Consejo Regional del Cusco, es el órgano representativo del departamento del Cusco, encargado de realizar las funciones normativas, fiscalizadoras y de control político, y constituye el máximo órgano deliberativo. Emanada de la voluntad popular. Ejerce sus funciones y atribuciones con autonomía conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones relacionadas a la descentralización y regionalización";

Que, el Artículo 6° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que: "La función Fiscalizadora del Consejo Regional del Cusco se ejerce fiscalizando la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y los Proyectos Especiales Regionales sobre cualquier asunto de interés público regional sin restricción alguna. (...)";

Que, mediante Acuerdo Consejo Regional N° 097-2013-CR/GRC.CUSCO, emitido el 9 de julio de 2013, se aprobó la conformación de una Comisión investigadora





encargada de investigar las presuntas irregularidades, deficiencias y la calidad de materiales empleados en la construcción del Hospital de Contingencia del Cusco; la misma que esta integrada por los Consejeros Regionales: Karol Diana Bellota Linares, Marcos Marcial Concha Tupayachi y Edmundo Gutiérrez Saldivar, concediéndoseles un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para que pudieran alcanzar el informe final ;

Que, mediante Acuerdo Consejo Regional N° 121-2013-CR/GRC.CUSCO, de fecha 12 de noviembre del 2013, se otorgar conceder la ampliación de 60 (sesenta) días hábiles para culminar investigaciones y alcanzar el informe final de las presuntas irregularidades, deficiencias y la calidad de materiales empleados en la construcción del Hospital de Contingencia del Cusco;

Que, mediante informe N° 02-2014-CR.CI/GRC.CUSCO, la Comisión Investigadora de investigar las presuntas irregularidades, deficiencias y la calidad de materiales empleados en la construcción del Hospital de Contingencia del Cusco alcanza el informe final ante el pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación o desaprobación;

Que, mediante oficio N° 026-2014/GRC-CR, de fecha 17 de septiembre de 2014, la comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades, deficiencias y la calidad de materiales empleados en la construcción del Hospital de Contingencia del Cusco, eleva el informe final y en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente resulta necesario que el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco proceda a su correspondiente aprobación o desaprobación disponiendo se implemente las recomendaciones contenidas en el capítulo VII del informe final;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del tramite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe final de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades, deficiencias y la calidad de materiales empleados en la construcción del Hospital de Contingencia del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones necesarias para la implementación y acciones señaladas en el Capítulo VII - en lo que respecta a las Recomendaciones que contiene el Informe Final de la Comisión Investigadora, que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Regional del Cusco y su posterior publicación en la página web de la entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
[Firma]
Edmundo Huanque Huadipa
PRESIDENTE DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL